

A CONTINUACIÓN, UN APARTE DEL ACTA No.79

ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No 79 PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”

En la ciudad de Bogotá D.C., desde las 04:05 p.m. del día quince (15) de noviembre de 2019 hasta las 05:30 p.m. del mismo día, sesionó de manera virtual, mediante comunicaciones sucesivas, el Comité Fiduciario, del **FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Carlos Felipe Reyes, Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Juan Nicolas Galarza, Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Juliana Ocampo Quintero, Delegada del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.
4. Daniel Morales Ramirez – Representante del Comité Financiero del **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**

Participó como invitada en el Comité Fiduciario del **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**, Rubith Tuberquia Avendaño - Asesora del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en su calidad de Supervisora del Contrato.

De igual forma, participaron César Cortina, Gerente de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A., Sandra Robayo Buitrago, Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretario del presente Comité Fiduciario, Fiduciaria Bogotá S.A. a través de Helen Pardo, Analista de Gestión de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, comunicación que forma parte integral de la presente acta

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Aprobación orden del día
4. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la publicación del Informe definitivo de Evaluación Económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) convocatoria 2019-I-034-TUNJA, en la página Web de la Fiduciaria Bogotá.



5. Aprobar e Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la adjudicación del contrato del proceso de selección de la CONVOCATORIA No.2019-I-034-TUNJA INTERVENTORIA - PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” que tiene por objeto “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ”. teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su sesión No.28 realizado el día (15) de noviembre de 2019 y los documentos remitidos por FINDETER (archivos adjuntos):

-INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ASIGNACIÓN PUNTAJE 2019-I-034-TUNJA
-RECOMENDACION ADJUDICACION 2019-I-034-TUNJA

6. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la publicación del Informe definitivo de Evaluación Económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) convocatoria 2019-I-037-PASTO, en la página Web de la Fiduciaria Bogotá

7. Aprobar e Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la adjudicación del contrato del proceso de selección de la convocatoria 2019-I-037-PASTO- PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA que tiene por objeto “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO”. teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su sesión No.28 realizado el día (15) de noviembre de 2019 y los documentos remitidos por FINDETER

-INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ASIGNACIÓN PUNTAJE 2019-I-037-PASTO
-RECOMENDACION ADJUDICACION 2019-I-037-PASTO

8. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la publicación del Informe definitivo de Evaluación Económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) convocatoria 2019-O-038-BUENAVENTURA, en la página Web de la Fiduciaria Bogotá.

9. Aprobar e Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la adjudicación del contrato del proceso de selección de la convocatoria 2019-O-038-BUENAVENTRUA PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA que tiene por objeto CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE



LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA". teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su sesión No.28 realizado el día (15) de noviembre de 2019 y los documentos remitidos por FINDETER

-INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ASIGNACIÓN PUNTAJE 2019-O-038-BUENAVENTURA

-RECOMENDACION ADJUDICACION 2019-O-038-BUENAVENTURA

10. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la Publicación de la Adenda No.3 y Recomendación desierta para la convocatoria 2019-I-042 –Buenaventura

11. Propositiones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. (3-1-83679), mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**.

2. Designación del Presidente

Se designó como presidente a, Juliana Ocampo Quintero, Delegada del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

3. Aprobación del Orden del día.

Se aprobó el orden del día.

[...]

5. Aprobar e Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la adjudicación del contrato del proceso de selección de la CONVOCATORIA No.2019-I-034-TUNJA INTERVENTORIA - PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA" que tiene por objeto "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO



DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ". teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su sesión No.28 realizado el día (15) de noviembre de 2019 y los documentos remitidos por FINDETER

**-INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ASIGNACIÓN PUNTAJE 2019-I-034-TUNJA
-RECOMENDACION ADJUDICACION 2019-I-034-TUNJA**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE FINDETER

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección **No. 2019-I-034-TUNJA**, que tiene por objeto **CONTRATAR "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ"** al CONSORCIO INTERVENTORIA TUNJA representado legalmente Laura Michell Logreira González identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.430.210 de Bogotá y conformado por: a) Cesar Augusto Quiroga Mendieta identificado con cédula de ciudadanía número 79.410.290 y participación del 50 % y b) Hernán Góngora Segura identificado con cédula de ciudadanía No. 19.146.131 y participación del 50 %.

El contrato a suscribir será por la suma **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$ 171.246.108)**.

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Teniendo en cuenta el ajuste al **INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ASIGNACIÓN PUNTAJE 2019-I-034-TUNJA**, en atención al requerimiento del Comité Fiduciario ratifico el voto del comité técnico No 27:

Con fundamento en la documentación allegada por FINDETER, de la recomendación de adjudicación e informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4.6.5 del Manual Operativo del Fideicomiso Casa Digna Vida Digna, el Comité técnico recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección **No.2019-I-034-TUNJA**, que tiene por objeto **CONTRATAR "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE**



MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ al CONSORCIO INTERVENTORIA TUNJA representado legalmente Laura Michell Logreira González identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.430.210 de Bogotá y conformado por: a) Cesar Augusto Quiroga Mendieta identificado con cédula de ciudadanía número 79.410.290 y participación del 50 % y b) Hernán Góngora Segura identificado con cédula de ciudadanía No. 19.146.131 y participación del 50 %.

El contrato a suscribir será por la suma CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$ 171.246.108).

Así mismo, el Comité Técnico señala que la recomendación impartida se da con base en el informe de evaluación y recomendación de selección presentado por FINDETER, y que es responsabilidad de este último en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes.

DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

De conformidad con la recomendación elevada por el Comité Técnico en la sesión N° 27 del 15 de noviembre del año en curso, la cual se encuentra soportada en el informe definitivo de evaluación y asignación de puntaje remitido por FINDETER, se aprueba y se instruye a Fiduciaria Bogotá, como vocera del Fideicomiso, a la adjudicación del proceso de selección de la Convocatoria N° 2019-I-034-TUNJA INTERVENTORIA - PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA", la cual tiene por objeto: "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ", al CONSORCIO INTERVENTORIA TUNJA representado legalmente Laura Michell Logreira González, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.430.210 de Bogotá y conformado por: i) Cesar Augusto Quiroga Mendieta, identificado con cédula de ciudadanía número 79.410.290 con una participación del 50 % y ii) Hernán Góngora Segura identificado con cédula de ciudadanía No. 19.146.131 y participación del 50 %.

El contrato a suscribir será por la suma CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$ 171.246.108).



Atendiendo lo anterior, los miembros de Comité Fiduciario instruyen a Fiduciaria Bogotá S.A. en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Programa “Casa Digna Vida Digna”. la publicación del acta de adjudicación en la página web de la Fiduciaria, así como el informe definitivo de la evaluación económica y asignación de puntaje

7. **Aprobar e Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la adjudicación del contrato del proceso de selección de la convocatoria 2019-I-037-PASTO- PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA que tiene por objeto “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO”.** teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su sesión No.28 realizado el día (15) de noviembre de 2019 y los documentos remitidos por FINDETER

**-INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ASIGNACIÓN PUNTAJE 2019-I-037-PASTO
-RECOMENDACION ADJUDICACION 2019-I-037-PASTO**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE FINDETER

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección **No. 2019-I-037-PASTO**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO”** al **CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019** representado legalmente Jorge Álvaro Sánchez Blanco identificado con cédula de ciudadanía No. 79.785.874 de Bogotá y conformado por: a) Jorge Álvaro Sánchez Blanco identificado con cédula de ciudadanía No. 79.785.874 de Bogotá y participación del 40 %; b) INGENCO LTDA identificado con Nit 822003568-7 representada legalmente por Edwin Fabián Henao Camargo identificado con cédula de ciudadanía No. 17.349.698 de Bogotá y participación del 50 % y c) Construcciones y Diseños de Ingeniería Soluciones Operativas S.A.S- CODINSO S.A.S identificada con Nit 900251191-1 y representada legalmente por Mauricio Romero Vargas identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.992.123, con participación del 10 %.



El contrato a suscribir será por la suma **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 557.719.564).**

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Teniendo en cuenta el ajuste al INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ASIGNACIÓN PUNTAJE 2019-I-037-PASTO, en atención al requerimiento del Comité Fiduciario, ratifico el voto del comité técnico No 27:

Con fundamento en la documentación allegada por FINDETER, de la recomendación de adjudicación e informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4.6.5 del Manual Operativo del Fideicomiso Casa Digna Vida Digna, el Comité técnico recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección No.2019-I-037-PASTO, que tiene por objeto *CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO”* al CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019 representado legalmente Jorge Álvaro Sánchez Blanco identificado con cédula de ciudadanía No. 79.785.874 de Bogotá y conformado por: a) Jorge Álvaro Sánchez Blanco identificado con cédula de ciudadanía No. 79.785.874 de Bogotá y participación del 40 %; b) INGENCINCO LTDA identificado con Nit 822003568-7 representada legalmente por Edwin Fabian Henao Camargo identificado con cédula de ciudadanía No. 17.349.698 de Bogotá y participación del 50 % y c) Construcciones y Diseños de Ingeniería Soluciones Operativas S.A.S- CODINSO S.A.S identificada con Nit 900251191-1 y representada legalmente por Mauricio Romero Vargas identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.992.123, con participación del 10%.

El contrato a suscribir será por la suma **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 557.719.564).**

Así mismo, el Comité Técnico señala que la recomendación impartida se da con base en el informe de evaluación y recomendación de selección presentado por FINDETER, y que es responsabilidad de este último en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes

DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

De conformidad con la recomendación elevada por el Comité Técnico en la sesión N° 27 del 15 de noviembre del año en curso, la cual se encuentra soportada en el informe



definitivo de evaluación y asignación de puntaje remitido por FINDETER, se aprueba y se instruye a Fiduciaria Bogotá, como vocera del Fideicomiso, a la adjudicación del proceso de selección de la Convocatoria N° 2019-I-037-PASTO- PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA, la cual tiene por objeto: “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO” al CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019 representado legalmente Jorge Álvaro Sánchez Blanco, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.785.874 de Bogotá y conformado por: i) Jorge Álvaro Sánchez Blanco, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.785.874 de Bogotá, con una participación del 40 %; ii) INGECINCO LTDA, identificado con Nit 822003568-7, representada legalmente por Edwin Fabian Henao Camargo, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.349.698 de Bogotá, con una participación del 50 % y iii) Construcciones y Diseños de Ingeniería Soluciones Operativas S.A.S- CODINSO S.A.S, identificada con Nit 900251191-1, representada legalmente por Mauricio Romero Vargas identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.992.123, con una participación del 10%.

El contrato a suscribir será por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 557.719.564).

Atendiendo lo anterior, los miembros de Comité Fiduciario instruyen a Fiduciaria Bogotá S.A. en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Programa “Casa Digna Vida Digna”. la publicación del acta de adjudicación en la página web de la Fiduciaria, así como el informe definitivo de la evaluación económica y asignación de puntaje

9. Aprobar e Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la adjudicación del contrato del proceso de selección de la convocatoria 2019-O-038-BUENAVENTURA PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA que tiene por objeto CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA”. teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su sesión No.28 realizado el día (15) de noviembre de 2019 (adjunto votos del C.T) y los documentos remitidos por FINDETER

-INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ASIGNACIÓN PUNTAJE 2019-O-038-BUENAVENTURA



-RECOMENDACION ADJUDICACION 2019-O-038-BUENAVENTURA

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE FINDETER

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección **No. 2019-O-38-BUENAVENTURA**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA”** al proponente **ASESORÍA, CONSULTORÍA Y GESTIÓN COLOMBIA S.A.S.** identificada con Nit. 900291868-8 y representada por Ruth Maria Albán Silva, identificada con cédula de ciudadanía No.34.531.378.

El valor del contrato a suscribir es por la suma de **MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.818.542.736) M/CTE.**

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Teniendo en cuenta que INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ASIGNACIÓN PUNTAJE 2019-O-038-BUENAVENTURA no requirió ser ajustado, ratificó el voto del comité técnico No 27:

Con fundamento en la documentación allegada por FINDETER, de la recomendación de adjudicación e informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4.6.5 del Manual Operativo del Fideicomiso Casa Digna Vida Digna, el Comité técnico recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección No.2019-O-038-BUENAVENTURA, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA”** al proponente **ASESORÍA, CONSULTORÍA Y GESTIÓN COLOMBIA S.A.S.** identificada con Nit. 900291868-8 y representada por Ruth Maria Albán Silva, identificada con cédula de ciudadanía No.34.531.378.

El valor del contrato a suscribir es por la suma de **MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.818.542.736) M/CTE.**



Así mismo, el Comité Técnico señala que la recomendación impartida se da con base en el informe de evaluación y recomendación de selección presentado por FINDETER, y que es responsabilidad de este último en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes.

DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

De conformidad con la recomendación elevada por el Comité Técnico en la sesión N° 27 del 15 de noviembre del año en curso, la cual se encuentra soportada en el informe definitivo de evaluación y asignación de puntaje remitido por FINDETER, se aprueba y se instruye a Fiduciaria Bogotá, como vocera del Fideicomiso, a la adjudicación del proceso de selección de la Convocatoria N° 2019-O-038-BUENAVENTURA-PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA, la cual tiene por objeto: “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA”, a **ASESORÍA, CONSULTORÍA Y GESTIÓN COLOMBIA S.A.S.**, identificada con Nit. 900291868-8 y representado por Ruth Maria Albán Silva, identificada con cédula de ciudadanía No.34.531.378.

El contrato a suscribir será por la suma de MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.818.542.736) M/CTE

Atendiendo lo anterior, los miembros de Comité Fiduciario instruyen a Fiduciaria Bogotá S.A. en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Programa “Casa Digna Vida Digna”. la publicación del acta de adjudicación en la página web de la Fiduciaria, así como el informe definitivo de la evaluación económica y asignación de puntaje

SOPORTES DE LA DECISIÓN

Acta de Comité Técnico No.27
Votos de los miembros de comité.

(...)

Hasta acá los puntos pertinentes a las adjudicaciones.

(...)



Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité fiduciario No.79 el día quince (15) de noviembre del 2019 a las 05:27 p.m.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Anexos: Hace parte integral de la presente Acta los documentos de que trata el numeral 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta, y que fueron remitidos en la convocatoria efectuada para la realización del presente Comité Fiduciario.

JULIANA OCAMPO QUINTERO
COMITÉ FIDUCIARIO
Presidente

HELEN PARDO CHACON
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Secretario

